

# AVISO

## DE TRASLADO DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso segundo del artículo 9.1.3.2.6 del Decreto 2555 de 2010, se corre traslado de un (01) recurso de reposición presentados entre el 04/01/2021 y el 08/01/2021 por el canal exclusivo de recepción, esto es, el correo [recursoreposicion@cafesalud.com.co](mailto:recursoreposicion@cafesalud.com.co).

Lo anterior, por el termino de cinco (05) días en la página web de la entidad es decir, <https://www.cafesalud.com.co/>.

Los recursos de reposición que son objeto de traslado se detallan en el Anexo 1.

DÍA DE FIJACIÓN: 12 de enero de 2021.

EMPIEZA TRASLADO: 12 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 18 de enero de 2021 a las 5:00 p.m.

**ORIGINAL FIRMADO**  
CARLOS TADEO GIRALDO GÓMEZ  
Liquidador *Ad hoc*  
Cafesalud EPS en liquidación

ANEXO 1

| No. RECURSO DE REPOSICIÓN | FECHA RADICADO | No. DE RESOLUCION QUE ATACA | NIT       | RAZON SOCIAL                     |
|---------------------------|----------------|-----------------------------|-----------|----------------------------------|
| RRADH-000008              | 8/01/2021      | ADHOC 15                    | 800215758 | CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA SA |